

CIRCULAR INFORMATIVA

Vitoria – Gasteiz, a 17 de Julio de 2018

Subvención para fomentar la contratación indefinida

1.- Objeto de la convocatoria

Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por parte de empresas alavesas

2.- Acciones Subvencionables

- Contratación indefinida de personas desempleadas, tanto a tiempo completo como parcial, en centros de trabajo de Álava
- Las ayudas deberán comprender como mínimo el 50 por cien de la jornada

Estas acciones deben haber sido realizadas entre 01/12/2017 y 31/10/2018.

3.- Requisitos

Las personas a contratar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en situación de desempleo e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide.
- Estar empadronados en Álava durante un período mínimo de 6 meses previos a la contratación
- No tener relación de consanguinidad con quienes ostentes cargos de dirección o miembros del órgano de administración

4.- Cuantía de la subvención

Las ayudas pueden ser hasta de 5.000 euros por cada contrato indefinido a hombres y 6.000 euros a mujeres. En caso de contrato a tiempo parcial, la subvención será proporcional a la jornada contratada

5.- Plazo de solicitud

Año 2018: del **12 de abril al 31 de octubre de 2018**.

Se pueden consultar las bases de la convocatoria en:

https://www.araba.eus/BOTHA/Boletines/2018/041/2018_041_01267_C.pdf